



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As)

RESOLUCIÓN n° 3920/88

LUJAN, 28 SET 1988

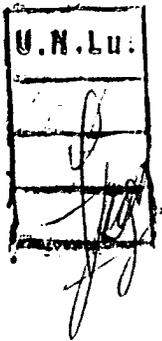
VISTO: La nota de la señora Directora Decana del Departamento de Educación n° 029/88, por la que se eleva a consideración del Cuerpo el "Proyecto relativo a la realización de estudios interuniversitarios de post-grado en Ciencias de la Educación" y propone la incorporación de la Universidad al Sistema Interuniversitario que, sobre esa temática, se ha creado en el Consejo Interuniversitario Nacional;  
La Disposición del Consejo Directivo del Departamento de Educación n° 052/88, por la que se da conformidad al proyecto presentado, y se recomienda la incorporación de la Universidad al Sistema mencionado; y

CONSIDERANDO: Que existen dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras Permanentes de Asuntos Académicos y de Administración, Economía y Finanzas;  
Que existe dictamen favorable de la Comisión Especial para la Reglamentación de Cursos y Carreras de Post-Grado;  
Que la puesta en práctica del proyecto demandará recursos de financiamiento que nuestra Universidad no está en condiciones de aportar;  
Que el Cuerpo trató y resolvió la presentación en su sesión ordinaria del día 8 de setiembre de 1988, iniciada el día 1° de setiembre de 1988, que debió comenzar el día 25 de agosto de 1988;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la incorporación de la Universidad Nacional de Luján al Sistema Interuniversitario



///



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As)

EXPEDIENTE n° 3920/88

///

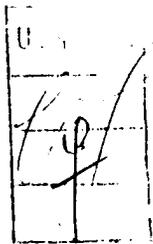
- 2 -

de Estudios de Post-Grado en Ciencias de la Educación del Consejo Interuniversitario Nacional.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que deberán realizarse las gestiones pertinentes ante la Comisión de Post-Grado del Consejo Interuniversitario Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para la implementación del "Proyecto relativo a la realización de estudios interuniversitarios de Post-Grado en Ciencias de la Educación".-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Educación y al Consejo Interuniversitario Nacional; cumplido, archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 223 / 88



*Jose Manuel Aguirre*  
Prof. Lic. JOSE MANUEL AGUIRRE  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

Lic. SUSANA ELBA VIOR  
PRESIDENTA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN